

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2010-00188-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSE ALBERTO OCHOA ARIZA.
DEMANDADO: LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR
DUSAKAWI EPS.

Valledupar, 07 de mayo de 2024.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago por parte del demandante JOSE ALBERTO OCHOA ARIZA, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 322.175
Agencias Segunda Instancia	\$ 420.000
TOTAL COSTAS:	\$ 742.175

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2010-00188-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JOSE ALBERTO OCHOA ARIZA.
DEMANDADO: LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR
DUSAKAWI EPS.

Valledupar, 21 de mayo de 2024.

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizadas por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

